 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 8

RESOLUCIÓN NÚMERO 5690 DE 2019
(junio 27 de 2019)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2019-2”

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el Acuerdo 03 de 2013 expedido por el Concejo Directivo, modificado por el Acuerdo 14 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 5455 del 13 de mayo de 2019, se convocó y estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2019.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones fueron habilitadas entre el 14 de mayo de 2019 y el 13 de junio de 2019, de las cuales se obtuvieron 262 registros de inscritos.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el capítulo III artículo 11 del Decreto 0458 de 2013 *“De los factores de selección para ordenar las solicitudes de apoyo económico”*.
4. Que de los 262 registros de inscritos de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por el Comité de Formación Avanzada para docentes según acta No. 002 del 26 de junio de 2019, 106 no finalizaron el proceso de inscripción, 156 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales 14 no cumplen con requisitos habilitantes y 142 cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación del programa de los cuales 3 serán validados en cuanto al requisito relacionado con el convenio con universidad del exterior, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013 y 7 serán validados en cuanto al requisito relacionado con la edad de jubilación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del presente decreto.
5. Que aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado para cubrir la presente convocatoria, se establecen como preseleccionados a los inscritos que cumplen los requisitos habilitantes ya que los recursos asignados para esta convocatoria alcanzan a cubrirlos.
6. Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 5455 de 2019 de apertura de la convocatoria 2019-2 y en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

2



protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Manual de Política de Protección de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de preseleccionados de la convocatoria Formación Avanzada 2019-2, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

Nº	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
1	43707084	Doctorado
2	13851156	Doctorado
3	3141303	Doctorado
4	1067931718	Maestría
5	1035425619	Maestría
6	43990137	Maestría
7	1017194580	Maestría
8	43114820	Maestría
9	1152684837	Maestría
10	71379018	Maestría
11	32180466	Maestría
12	15513031	Maestría
13	15517098	Doctorado
14	43874981	Maestría
15	98484404	Maestría
16	1022369481	Maestría
17	98620052	Maestría
18	43991261	Maestría
19	43468067	Maestría
20	82381161	Doctorado
21	1129564268	Doctorado
22	70566461	Maestría
23	98639162	Doctorado
24	43813994	Maestría
25	44000945	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



N°	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
26	80253617	Maestría
27	71369102	Doctorado
28	43631413	Maestría
29	80032528	Doctorado
30	71719455	Doctorado
31	43989501	Maestría
32	1020441612	Maestría
33	43988354	Doctorado
34	1042772071	Doctorado
35	43856147	Doctorado
36	1036653930	Maestría
37	80843744	Maestría
38	91533056	Maestría
39	1053772577	Maestría
40	98705068	Maestría
41	43756689	Doctorado
42	1152451269	Maestría
43	43260437	Maestría
44	1017139450	Doctorado
45	98539575	Maestría
46	35604735	Maestría
47	43462397	Maestría
48	43567439	Maestría
49	4846862	Maestría
50	1017130136	Maestría
51	15530906	Doctorado
52	1128273308	Doctorado
53	32557801	Maestría
54	43907228	Doctorado
55	42692650	Maestría
56	32256390	Maestría
57	43745743	Doctorado
58	1035417264	Maestría
59	32205748	Maestría
60	42687776	Maestría
61	98681566	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

12



N°	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
62	43973208	Maestría
63	1037587219	Maestría
64	15511006	Doctorado
65	43637838	Doctorado
66	43630271	Maestría
67	44001077	Maestría
68	43264571	Maestría
69	11802331	Doctorado
70	43765864	Doctorado
71	1076383668	Maestría
72	1035419458	Maestría
73	4546632	Doctorado
74	43459803	Maestría
75	1128397661	Maestría
76	93372674	Maestría
77	42779823	Doctorado
78	32208392	Maestría
79	1102855128	Maestría
80	8070569	Doctorado
81	71722795	Maestría
82	43603029	Maestría
83	84088128	Doctorado
84	71752017	Maestría
85	43347190	Maestría
86	88252262	Maestría
87	1035863453	Maestría
88	71272571	Doctorado
89	71712265	Maestría
90	50900065	Doctorado
91	1023830679	Maestría
92	39282458	Maestría
93	31482337	Doctorado
94	70813060	Doctorado
95	43580050	Maestría
96	42686347	Maestría
97	42692910	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016



Nº	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
98	1152439788	Maestría
99	43629435	Doctorado
100	1077436837	Maestría
101	98570616	Maestría
102	43590108	Maestría
103	43595931	Maestría
104	1036631956	Maestría
105	1020401236	Doctorado
106	39415631	Doctorado
107	43625084	Maestría
108	71730875	Maestría
109	43161801	Doctorado
110	1035428057	Doctorado
111	71791483	Doctorado
112	32207980	Maestría
113	43113118	Doctorado
114	43156335	Maestría
115	98499156	Maestría
116	43552158	Maestría
117	21528000	Maestría
118	71662142	Maestría
119	71709989	Maestría
120	43556858	Maestría
121	15370556	Maestría
122	70194789	Maestría
123	42689993	Maestría
124	1017190590	Maestría
125	71263717	Maestría
126	43574236	Maestría
127	70951231	Maestría
128	1193357277	Doctorado
129	98534436	Maestría
130	98514518	Maestría
131	43928663	Maestría
132	82363718	Maestría
133	43766270	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016



N°	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
134	6663389	Doctorado
135	1017132725	Maestría
136	71647155	Maestría
137	12994676	Maestría
138	71645713	Maestría
139	32323281	Maestría
140	43492868	Maestría
141	42776154	Maestría
142	43095317	Maestría

PARÁGRAFO 1: Los preseleccionados relacionados en los numerales 134 al 136 de la tabla anterior, se encuentran sujetos a verificación del cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013, y los relacionados en los numerales 137 al 142 de la tabla se encuentran sujetos a verificación de acuerdo al requisito relacionado con la edad de jubilación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del presente decreto.

PARÁGRAFO 2: La sola preselección no implica la cofinanciación de estudios de posgrado, ni la asignación del crédito condonable.


PARÁGRAFO 3: Para el proceso de legalización el beneficiario deberá ingresar a la página de Sapiencia www.sapiencia.gov.co y **solicitar cita** para la entrega de los documentos, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa. La asignación del recurso se realizará hasta agotar el presupuesto.

PARÁGRAFO 4: La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe de realizar nuevamente el procedimiento establecido, ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los mismos establecidos para el proceso de entrega de documentos para verificación.

PARÁGRAFO 5: Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los preseleccionados deberán realizar el proceso de entrega de documentos en el periodo comprendido entre el 2 al 19 de julio de 2019, en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, ubicada en la siguiente dirección: Transversal 73 N° 65-296 Robledo, Sector el Volador; en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 7 de 8

p.m. a 5:15 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. La documentación a entregar es la siguiente:

1. Formulario de inscripción impreso. (El cual te llegará a tu correo electrónico).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%.
3. Fotocopia de la resolución de nombramiento en propiedad del Municipio de Medellín.
4. Formato de presentación de la propuesta de trabajo de grado completamente diligenciado en procesador de texto o letra imprenta legible. Este formato lo encuentra entre los documentos publicados para la convocatoria vigente (disponible en la página www.sapiencia.gov.co- Posgrados Maestros-normativa, el cual debe imprimir, diligenciar y cargar en la plataforma).
5. Certificado en papel membrete de las notas del **pregrado** con promedio acumulado.
6. Certificado en papel membrete de las notas del **posgrado** con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un Doctorado).
7. Certificado en papel membrete expedido por la IES, que indique el programa al cual fue admitido, los semestres del posgrado y el semestre que inicia en el 2019-2 con el apoyo del programa.
8. Liquidación de matrícula del posgrado emitida por la universidad con código de barras que acredite el valor a pagar.
9. Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de participación en la feria de la ciencia, tecnología e innovación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
11. Certificado de participación en las olimpiadas del conocimiento. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
12. Certificado de Premio a la Calidad Educativa Ciudad de Medellín, donde se especifique el nombre del docente y el tipo de participación (premiado, destacado o postulado) expedido por la Secretaría de Educación, no es válido para este trámite un certificado expedido por la Institución Educativa. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
13. Certificado de experiencias significativas y de buenas prácticas, expedido por la Secretaría de Educación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
14. Copia del convenio entre la Institución de Educación Superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburrá que cuente con acreditación de alta calidad y otorgue doble titulación. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).
15. Certificado expedido por la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburrá donde indique que el programa de maestría o doctorado ofrecido en convenio con una Universidad del exterior tiene registro calificado. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).

PARÁGRAFO 1. La no entrega física de los documentos anteriormente relacionados, en las instalaciones de SAPIENCIA, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso y será rechazado de la selección, sin perjuicio que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO. Quienes cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y cuenten con la documentación aprobada de la etapa de preselección, deberán presentar dentro del tiempo establecido, los documentos requeridos para continuar con el proceso de legalización.

Quienes de conformidad con la información registrada no cumplan con los requisitos para continuar en el proceso de asignación del crédito serán rechazados.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



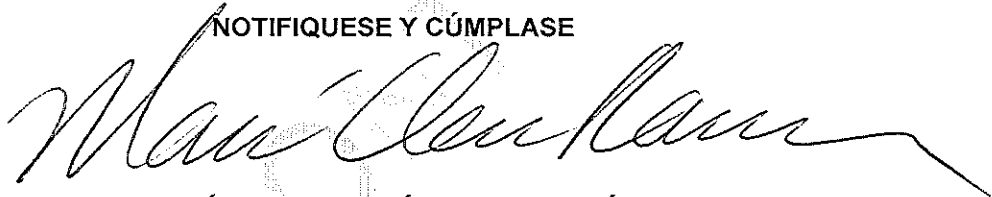
PARÁGRAFO 1: Una vez sea seleccionado, se expedirá una nueva Resolución del listado de beneficiarios de la presente convocatoria donde igualmente se establecerán los requisitos y documentos para la legalización del crédito.

PARÁGRAFO 2: SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.


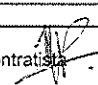

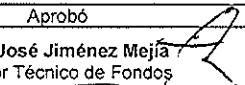

ARTÍCULO CUARTO: El listado de seleccionados será publicado el 26 de julio de 2019 en la página Web de SAPIENCIA www.sapiencia.gov.co, todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico autorizado por el aspirante, igualmente en la misma fecha se publicará en las carteleras ubicadas en la oficina de SAPIENCIA (Transversal 73 # 65 - 296 sector el Volador - Robledo), a disposición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Será responsabilidad de los aspirantes consultar en éste medio toda la información y los resultados correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 5455 de 2019 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
Directora General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Montoya Agudelo Profesional Contratista Dirección Técnica de Fondos 	Natalia Restrepo López / Abogada Contratista  Susana Londoño Buitrago / Abogada Contratista 	Elkin José Jiménez Mejía Director Técnico de Fondos  Juan David Cardona Arango Líder de Fondos 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016